



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 398

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 840-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a redacción de un Plan de Infraestructuras para dotar de servicios básicos el pueblo de Cibanal de Sayago perteneciente al término municipal de Villar del Rey (Zamora) y sobre ayudas del Fondo de Cooperación Local 2006 para el desarrollo de dicho Plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.
 2. Proposición No de Ley, PNL 844-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, instando al Presidente de la Junta de Castilla y León a recabar del Consejo Consultivo de la Comunidad la elaboración de un dictamen sobre la propuesta de Pacto Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 222, de 4 de enero de 2006.
 3. Proposición No de Ley, PNL 845-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a cumplimiento de la Ley 9/2003, de 9 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, relativa a la cofinanciación de los costes económicos derivados de la aplicación de la misma, especialmente en materia de personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 222, de 4 de enero de 2006.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	8542	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8546
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre la sesión.	8542	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	8547
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	8542	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8549
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 844.		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8551
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8542	Tercer punto del Orden del Día (antes primero). PNL 840.	
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8542	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8551
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones.	8542	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8551
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8543	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	8552
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	8543	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8554
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	8544	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8556
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8545	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	8556
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 845.		Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	8556
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8546		

[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Buenos días. Se abre la sesión. Por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se ha solicitado, porque tiene una intervención posterior en otra... en otra Comisión, si fuese posible cambiar el orden del... cambiar el orden de los puntos del Orden del Día. Entonces, no habiendo... no habiendo ningún inconveniente, lógicamente, esta Presidencia procede a hacerlo de ese modo. Por lo tanto, el Orden del Día actualizado quedaría que trataríamos en primer lugar el que aparece como punto segundo en el Orden del Día anterior, que pasaría a ser en este momento el primer punto. Señora Secretaria, por favor, si le da lectura...

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, instando al Presidente de la Junta de Castilla y León a recabar al Consejo Consultivo de la Comunidad la elaboración de un dictamen sobre la propuesta de Pacto Local de Castilla y León, publicada en el Boletín**

Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 222, de cuatro de enero de dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Perdón. Se me había comentado anteriormente si los Portavoces tienen que comentar alguna sustitución a esta Presidencia, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Doña Elena Pérez sustituye a don Fernando Benito y doña Ana... don Jorge Félix Alonso sustituye a doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señor Ramos. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por favor?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: No hay sustituciones, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchas gracias. Y, una vez solventado este... este pequeño olvido por parte de la Presidencia,

tiene la palabra el señor Ramos Antón para la defensa de la proposición no de ley.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien. Muchas gracias, Presidenta. Muy brevemente.

Bien, pues, la Junta de Castilla y León y la mayor parte de los Ayuntamientos de más de mil habitantes de Castilla y León -creo que prácticamente todos, excepto ocho o nueve- han aprobado la adhesión al Pacto Local que propuso la Junta de Castilla y León; propuesta que, a nuestro juicio, es más bien una imposición bajo el chantaje de algunos recursos económicos que la Junta transferirá a los Ayuntamientos.

Este acuerdo va a suponer... este acuerdo puede suponer la delegación de un conjunto de funciones, de un conjunto de potestades jurídicas -no de ninguna competencia, en este caso-, y va a suponer también la transferencia de algunos servicios, también de algunas facultades, de algunas potestades jurídicas; tampoco va a suponer la transferencia de ninguna competencia. En todo caso, este Pacto no contempla ningún tipo de competencia en los términos en que estas transferencias están contempladas en el Artículo 4 de la Carta Europea de Autonomía Local, en el sentido de que el refuerzo de las competencias locales se funda en las transferencias de competencias plenas y completas. Bien.

Pero el propio... el desarrollo del propio acuerdo, en el caso de que algún día se produzca... -parece que no se va a producir este año; el propio Consejero de Presidencia ha hecho declaraciones a los medios de comunicación en el sentido de que a lo largo de dos mil seis no se producirían ningún tipo de delegación ni ningún tipo de transferencias- en caso de que se produzca -digo-, el desarrollo de este pacto va a suponer la modificación de un conjunto de leyes, al menos de la Ley de Régimen Local, de alguna legislación sectorial que puede verse afectada por motivo de las transferencias, y va a producir, en todo caso... va a producir, en todo caso, nuevas leyes de transferencias en los términos que contempla el Artículo 87 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, la Ley 1/1998.

Por lo tanto, aspectos parciales de este Plan han de ser abordados por el Consejo Consultivo de forma prescriptiva u obligatoria. Dado que, en nuestra opinión, este documento de pacto contiene algunas prescripciones jurídicas que en nuestra opinión son enormemente dudosas, la propia... la propia contravención -no sé si es correcta el... palabra-, es decir, el propio hecho de que contravenga en aspectos centrales la propia Carta Europea de Autonomía Local -a la que, si no recuerdo mal, nuestro Estado se adhirió en el año noventa y ocho-, pues ya es en sí mismo un problema.

El hecho de que se planteen transferencias a Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes contra lo que establece la propia Ley de Régimen Local de Castilla y León, la Ley 1/98, y que esta cuestión trate de ser sortea-

da a través de una transferencia de doble paso, ¿eh?, primero a las Diputaciones y en segundo lugar a los Ayuntamientos, pone el Pacto Local en una situación de inseguridad jurídica para los firmantes del mismo.

El hecho, por otro lado, de que en el proceso de firma del Pacto se hayan producido aclaraciones, por parte de altos cargos de la Consejería de Presidencia, que, en nuestra opinión, en nuestra opinión, contradicen absolutamente los términos del mismo, yo creo que dan a este documento, a este hecho político y administrativo, relevancia suficiente para que, en aras de la seguridad jurídica de las Administraciones implicadas, el propio Consejo Consultivo -y, por lo tanto, un órgano colegiado de competencia reconocida en la Comunidad- pudiera establecer un informe global sobre los términos del mismo y su desarrollo, máxime si tenemos en cuenta, máxime si consideramos que, en todo caso, en todo caso, el Consejo Consultivo habrá de intervenir en el desarrollo del mismo, en cuanto supone un desarrollo legislativo.

Por esta razón, nosotros hemos hecho esta propuesta, que pretende que el Presidente de la Junta de Castilla y León -en estos momentos aún estaríamos en tiempo para hacerlo- recabe al Consejo Consultivo este informe, que yo creo que arrojaría mucha luz sobre... sobre esta cuestión.

En todo caso, interpretaré que, en caso de producirse la negativa del Partido Popular, ante lo que nos encontraremos, sencillamente, es ante el temor de que este dictamen pudiera desvelar no... no ya algún tipo de... de propuesta impropia en términos políticos, sino las enormes irregularidades jurídicas que en mi opinión contiene y el sinnúmero de irregularidades administrativas que también contempla.

Por lo tanto, en función de lo que está previsto en la propia legislación del Consejo Consultivo y en su Artículo 5, sobre consultas facultativas, hacemos esta propuesta a la Junta de Castilla y León para que el propio Presidente reclame este informe.

Y, en todo caso, de denegarse por parte del Grupo Popular, también informo de que trataremos de hacer esta misma propuesta al propio Presidente de las Cortes, a través de la Mesa de esta Cámara, tal y como contempla el propio Artículo 5 a que me he referido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Encabo Terry, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Como no podía ser de otra manera, señor Ramos, el Grupo Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley. Y va a votar en contra porque nos merece un absoluto respeto el Consejo Consultivo y la Ley Reguladora 1/2002, que establece su organización y funcionamiento.

Porque yo creo que, en estos instantes, y en lo que debemos de ser todos absolutamente responsables es con el cumplimiento de la ley. Y la Ley del Consejo Consultivo dice claramente -y yo le... le ruego que lo lea, señor Ramos-, en su Artículo 2, que "Los dictámenes del Consejo Consultivo se fundamentarán en derecho, sin que puedan extenderse a valoraciones de oportunidad o conveniencia". Y usted estará conmigo que el convenio, el acuerdo sobre el Pacto Local es un acuerdo -como dice el mismo texto del convenio- de carácter claramente político.

Y, al mismo tiempo, decirle a usted, señor Ramos -y usted lo recordará-, que no hay nada nuevo, desde el punto de vista conceptual, en los distintos apartados que se establecen dentro del Pacto Local que se suscribió el pasado mes de noviembre. Y no hay nada nuevo porque esos cuatro grandes ejes que tiene ese Pacto Local -de refuerzo competencial, de cooperación institucional, de vertebración administrativa y medidas de cooperación económica- son los que figuraban ya en el documento originario del año dos mil dos, de octubre del dos mil dos, como usted conoce perfectamente.

Y a uno no le deja de sorprender, señor Ramos, que usted y yo hemos asistido a todas y cada una de las reuniones de la Comisión Tripartita, y en ninguna de esas reuniones de la Comisión Tripartita se barajó la posibilidad de recabar el informe al Consejo Consultivo; en ninguna de las ocasiones. Y allí estuvimos abordando, pues, aspectos muy concretos de lo que entendíamos ambos Grupos Políticos que debía de ser el Pacto Local.

Y, Señorías, el Pacto Local, el convenio que se suscribió en el mes de noviembre, como dice -y me refería yo antes- es de contenido estrictamente político, que su aprobación va a suponer el desarrollo -como dice usted- de leyes que, evidentemente, van a tener que ser informadas por el Consejo Consultivo, de reglamentos de carácter general que, evidentemente, van a tener que ser sometidos al previo dictamen del Consejo Consultivo.

Pero, mire, hay una cuestión que todavía nos preocupa más, y es el respeto institucional. Lo que no existe precedentes en la breve historia del Consejo Consultivo es que se vaya a solicitar un dictamen cuando hay un convenio aprobado, cuando hay un pacto aprobado; un dictamen que no entraría ni en cuestiones de legalidad, sino que estaría entrando en cuestiones de oportunidad y conveniencia. Y, como le acabo de señalar, el Artículo 2 lo que establece es la prohibición de emitir dictámenes sobre oportunidad o conveniencia. Por lo tanto, nosotros no nos vamos, evidentemente, a sumar a esta petición.

Más aún, yo creo que, en estos momentos, no solamente es que sea extemporánea esta petición que usted formula -que yo podría haber entendido que se solicitase en las fases previas en la que la Comisión Tripartita estuvo abordando, pues, las distintas cuestiones que iban a ser el producto de ese convenio del Pacto Local; yo ahí

lo hubiera podido entender desde el punto de vista procesal-, lo que es absolutamente impropio en estos instantes, cuando ya está firmado el convenio ni más ni menos que por doscientos setenta y nueve municipios de nuestra Comunidad Autónoma, señor Ramos, doscientos setenta y nueve municipios, de los cuales hay ciento sesenta y ocho del Partido Popular y noventa y cinco del Partido Socialista, con un grado de más del noventa y siete y medio por ciento de suscripción.

Y tenga usted presente, señor Ramos -como usted conoce perfectamente, como persona vinculada a la Administración Local-, que, para someterse a la aprobación de los respectivos Plenos, existen los correspondientes informes jurídicos de los Secretarios de los Ayuntamientos, y los Secretarios de los Ayuntamientos no han establecido objeciones en la inmensa mayoría de los casos de estos municipios que han refrendado el convenio del Pacto Local.

Entonces, tenga en... en estos momentos en cuenta que cuando estamos hablando del Pacto Local, estamos hablando de un documento político, primero, que va a obligar al desarrollo legislativo y al desarrollo reglamentario, y que establece un periodo de duración que, como usted sabe perfectamente, llega hasta el año dos mil once. Y en estos instantes, ni las Diputaciones Provinciales ni, por supuesto, los Ayuntamientos que lo han suscrito entenderían, cuando estamos hablando exactamente del 98,59% de adhesiones, entenderían que se pudiese quedar en suspenso un documento en el que ellos tienen puestas todas sus expectativas para los próximos cuatro años.

Hay un principio en Derecho que dice que nadie puede ir contra sus propios actos, y, desde el luego, el Partido Popular siempre lo va a tener muy en cuenta. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchas gracias, señor Encabo Terry. Y para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el punto... desde este Grupo Parlamentario se mantiene, naturalmente, la proposición en los términos en que está planteada, y observamos también enormes debilidades en su... en su habitualmente bien fundado argumento, señor Encabo. Vamos a ver.

Finaliza usted su intervención diciéndome que ninguna Administración debe ir contra sus propios actos, y que la posibilidad de que un dictamen negativo del Consejo Consultivo, o un dictamen... no entiendo que debiera ser negativo o positivo, sino que debiera advertir sobre las cuestiones que, en términos estrictamente jurídicos, en términos de estricta legalidad, habría que reformar de este documento. Por lo tanto, hay una cierta prevención por parte del Grupo Popular, que yo entiendo como reconocimiento de la... de la debilidad de la

arquitectura jurídica y administrativa de esta propuesta de acuerdo. Bien.

Le diré, señor Encabo: sabe usted muy bien, como yo, que en las reuniones de la Comisión Tripartita -Parlamento, Gobierno y Federación Regional de Municipios y Provincias- para la valoración o la negociación del Pacto Local no tuvimos la ocasión de ver, de valorar, no se sometió a nuestra consideración la propuesta definitiva de la Junta de Castilla y León sobre el Pacto Local; se sometió una propuesta a la Federación Regional de Municipios y Provincias y, posteriormente, se aprobó otra distinta a esta que se sometió a la Federación Regional -es verdad que ligeramente distinta-; se aprobó en Consejo de Gobierno, y antes de sometérselo a la... de someter esta propuesta a la consideración de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y antes de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, no se sometió a la Comisión Tripartita. De modo que no tuvimos ocasión de hacer la propuesta que en estos momentos hacemos. En todo caso, es propuesta que se puede hacer cuando se estime oportuno.

¿Y sobre qué aspectos del Pacto nosotros entendemos que debe de realizarse esta propuesta? Pues, tal y como he dicho, sobre los aspectos estrictamente jurídicos, entendiéndolo, como usted ha señalado, que los dictámenes del Consejo Consultivo han de fundamentarse estrictamente en Derecho, y no sobre otras cuestiones, no sobre las cuestiones de oportunidad política, que eso se entiende, por supuesto, que no se van a valorar.

Mire usted, aunque ha habido una interpretación por parte del señor Director General de Administración Territorial de que el Pacto es un acuerdo estrictamente político, yo entiendo que por un acuerdo estrictamente político no se pueden distribuir de forma... de cualquier forma recursos públicos entre las Administraciones Locales firmantes, discriminando, al mismo tiempo, a las no firmantes -asunto del que hablaremos en el futuro-.

Es decir, un acuerdo estrictamente político no es este acuerdo del Pacto Local, puesto que tiene repercusiones institucionales, repercusiones administrativas y repercusiones legislativas muy claras en su desarrollo, y que afectan, ni más ni menos, que al nivel de disponibilidades presupuestarias con que van a contar los Ayuntamientos de Castilla y León para la prestación de servicios a sus ciudadanos y a sus ciudadanas, a su vecindario. Por lo tanto, entiendo que no puede valorarse como un acuerdo estrictamente político.

Y si... y que si tal cosa fuera, sería algo nunca visto que un acuerdo estrictamente político estuviera premiado, estuviera premiado, con recursos económicos sin nada a cambio, sin la prestación de ningún... sin la... sin la prestación de ningún servicio público que por parte de la Administración Regional se quisiera promover, sin el desarrollo de ninguna... tipo de políticas de fomento en ningún aspecto. Luego ya veríamos, en ese caso, de

qué... de qué naturaleza... habría que ver de qué naturaleza eran esas transferencias entre la Administración Regional y la Administración Local, para engrasar... para engrasar -en los términos que se... se empleaban en el siglo XVI- el... para engrasar el acuerdo o las adhesiones... -que es término, en fin, poco... poco recomendable en las relaciones entre Administraciones Públicas autónomas- este acuerdo del Pacto Local.

Por lo tanto, no es no pertinente, es pertinente esta propuesta, se refiere estrictamente a los aspectos jurídicos. No se pudo valorar definitivamente en la Comisión Tripartita porque no se reunió y no se le... no se le sometió a su consideración el acuerdo definitivo por temor del Partido Popular a las posiciones que en ese órgano fuéramos a mantener, y comporta una arquitectura institucional, una arquitectura administrativa y legal que van a tener repercusiones concretas.

El propio hecho de que las transferencias económicas se produzcan a través de las Diputaciones Provinciales es un hecho que también ha de ser valorado jurídicamente, a mayores. Es contradictorio su argumento de que ya ha habido informes jurídicos en las Administraciones Locales receptoras del estipendio que para engrasar el Pacto aportó la Junta de Castilla y León.

Pero quiero informarle que, precisamente, los informes de las Administraciones Locales que yo he conocido se basan, fundamentalmente, en que no entran en los aspectos técnicos, puesto que la interpretación del Director General -contraria al Pacto- no dice más que lo que usted ha manifestado, que es un acuerdo estrictamente político, lo que no se deduce, lo que no se colige en absoluto de la lectura del acuerdo, sino que lo contradice sustancialmente. Y, por lo tanto, los informes no se han elaborado sobre el propio Pacto, sino sobre la interpretación -a mi juicio equívoca y contradictoria- del Director General. Y dicen: "Bien, si en estos momentos la Junta, a cambio de nada, nos da unos recursos económicos, bienvenidos sean; si en el futuro se negociarían en sus propios términos delegaciones y transferencias, ya hablaremos".

Por lo tanto, no ha habido informes jurídicos sobre el contenido, sino informes de carácter administrativo, informes de carácter estrictamente administrativo. Entiendo que lo que hay es... entiendo que lo que hay es estrictamente... en fin, un cierto rechazo a este informe -y no contábamos con otra cosa, naturalmente, señor... señor Encabo-, y seguiremos haciendo propuestas en estos términos.

De todos modos, también he de advertirle que preocupación no tenemos sobre las repercusiones del Pacto; si en dos mil seis no va a ocurrir nada, como ha previsto el señor Consejero de Presidencia, saben ya ustedes lo que va a ocurrir en dos mil siete. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Y concluido

el debate sometemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Por lo tanto... diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos, si les parece, a dar lectura al segundo punto del Orden del Día, que en el... en el papel que tienen Sus Señorías en el asiento sería el que viene como tercer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, relativa a cumplimiento de la Ley 9/2003, de nueve de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla y León, relativa a cofinanciación de los costes en materia de personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 222, de cuatro de enero de dos mil seis"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Es un asunto el que vamos a tratar del que hemos abordado en muchas ocasiones ya en este... en este Parlamento. Vamos a ver, porque, la verdad, es que no encuentro en estos momentos la proposición. Muy bien, muchas gracias.

Bien. La Ley de Policías Locales fue votada favorablemente por el Grupo Socialista y se... y se... en fin, se inclinó la balanza hacia una votación positiva, precisamente porque el núcleo de los debates que se mantuvieron en este... en esta Cámara planteaba lo siguiente: las Cortes de Castilla y León no pueden legislar a humo de pajas, en el sentido de imponer obligaciones con repercusiones económicas importantes... con obligaciones económicas importantes a las Corporaciones Locales, mientras que la Junta de Castilla y León, la propia Administración Regional que proponía la Ley no asumiera alguna corresponsabilidad en esos costes de financiación.

Y, por lo tanto, se aprobó la Disposición Adicional Quinta, que dice lo siguiente: "Observatorio para la implantación de la Ley. Con la finalidad de realizar un seguimiento y evaluación del proceso, desarrollo y aplicación de la presente Ley, y en particular de la adaptación de los Reglamentos municipales de Policía Local a las normas marco y de las repercusiones económicas derivadas de la aplicación de esta Ley, se crea el Observatorio para la Implantación de la Ley de Coordinación de Policías Locales. Este estará compuesto...", etcétera, etcétera.

Y luego dice: "En el plaso... en el plazo máximo de un año desde la aprobación de la presente Ley, este Observatorio elaborará un informe comprensivo, tanto del nivel de implantación de la Ley como de los costes

económicos derivados de la misma, a fin de establecer un procedimiento de cofinanciación entre la Administración Regional y las Corporaciones Locales.

La Junta de Castilla y León incorporará al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad a partir del correspondiente al ejercicio dos mil cuatro -por lo tanto, a partir del Presupuesto de dos mil cinco-, las previsiones presupuestarias necesarias para hacer frente a las obligaciones financieras derivadas del procedimiento de cofinanciación".

Bien. Hay una obligación por parte de la Junta de Castilla y León, por lo tanto, de saber qué costes económicos iba a suponer a los Ayuntamientos en la realidad la aplicación de esta Ley, y a cofinanciar esos costes. Y se establecen unos plazos. Dice que en el plazo máximo de un año desde la... desde la aprobación de la Ley.

Pues bien, el Observatorio... la Ley es de nueve de mayo de dos mil tres, y el Observatorio se constituye el trece de octubre de dos mil cuatro; por lo tanto, cinco meses transcurridos después de que el Observatorio hubiera debido elaborar el informe inicial de los costes.

Este Observatorio se ha reunido la semana pasada por segunda vez en el plazo de su existencia, y en el momento actual este Observatorio no dispone de un informe de evaluación de los costes y no ha habido ningún tipo de compromiso económico de la Administración Regional para cumplir con esta obligación legal que impusieron estas Cortes.

¿Cuál es la naturaleza de los costes que se incrementan por aplicación de esta Ley. Pues los costes de personal. ¿Y por qué razón? Básicamente por dos razones. Primero, porque se establece una plantilla mínima para que los Ayuntamientos puedan disponer de Policía Local, que estará compuesta de Subinspector, oficial y cinco agentes, y también porque se establece un cambio de grupo... se establece un cambio de grupo entre los agentes de la Policía Local.

Y si bien es cierto que la Ley dice que ese cambio de grupo no tiene por qué suponer necesariamente incremento de costes, el legislador, si no es autista -que no lo es y no lo era-, debe de saber que es imposible subir de nivel a un funcionario público y, para compensar el incremento de costes en el complemento de destino, reducir el complemento específico. Esto es imposible de hecho, y esto ha sido imposible de hecho en la aplicación de esta Ley.

Pero, a mayores, ¿qué es lo que está ocurriendo por esta falta de compromiso de la Administración Regional? Que muchos Ayuntamientos que se sitúan en torno al borde de los cinco mil habitantes están haciendo desaparecer los Cuerpos de Policía Local, precisamente para excluirse de la aplicación de esta Ley, y situar sus plazas como plazas a extinguir, y la definición de los agentes queda modificada en vigilantes municipales.

De este modo, los municipios sobre los que podemos afianzar el crecimiento demográfico y el desarrollo económico de esta Comunidad, que son los municipios cabeceras de comarca, ven gravemente, seriamente afectado este servicio que afecta a la prevención de su seguridad en diferentes aspectos: materia de tráfico, de seguridad ciudadana, de comportamientos cívicos, etcétera, etcétera, etcétera; precisamente, estos Ayuntamientos de cabecera de comarca.

¿Y cual es la respuesta que está dando la Junta de Castilla y León a las propuestas que están formulando por unanimidad muchos Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma...? citaré algunos de ellos en los que, a propuesta de los Grupos Socialistas, se han aprobado mociones en el mismo sentido que la proposición no de ley que aquí se trata: el Ayuntamiento de Valladolid, por unanimidad; el Ayuntamiento de Palencia, por unanimidad; el Ayuntamiento de Soria, por unanimidad; el Ayuntamiento de Ávila, el Ayuntamiento de Miranda, por unanimidad también; el Ayuntamiento de León, por unanimidad; el Ayuntamiento de Segovia... etcétera, etcétera, etcétera. Y este Grupo, con sus propios medios, hace una valoración de los costes de aplicación de esta Ley por importe de 3.000.000 de euros, Señorías, 3.000.000 de euros a los Ayuntamientos de esta Comunidad, que les hemos añadido en incremento de costes, sin que la Administración Regional asuma ningún compromiso en esta materia con los Ayuntamientos de Castilla y León, a pesar de que hay una Disposición de la Ley que lo establece claramente.

Es verdad que esta Disposición no dice en cuánto debe ser la cofinanciación de la Junta de Castilla y León, en qué porcentaje, pero alguno debía ser. Nosotros entendemos que las dos terceras partes, pero podríamos negociar que fuera al 50%.

Estos costes a que me he referido, de los 3.000.000 de euros, no deben a ustedes extrañarles, si, por ejemplo, informes del propio Ayuntamiento de Valladolid cifran este incremento, en costes anuales, de Capítulo I, de gastos de personal, en 1.319.412,96 euros, solo en el Ayuntamiento de Valladolid.

Votarán ustedes lo que quieran, pero tienen ustedes contentos a sus Alcaldes, a sus Alcaldes, les tienen ustedes contentos en esta materia. Pregunten, si no, a sus Alcaldes, pregunten, si no, a sus Portavoces, que han votado afirmativamente a esta propuesta, porque es absolutamente impresentable, impresentable, que la Junta de Castilla y León incumpla las leyes que aprueban esta Cámara, y que en esta Cámara haya un Grupo que dé cobertura a que la Administración Regional, a que el Partido Popular en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, se ponga por montera las leyes que aprueba esta Cámara.

Hablamos en el segundo turno de lo que se nos viene encima, del proyecto de ley que está preparando en materia de seguridad ciudadana, en materia de protec-

ción o seguridad ciudadana la Administración Regional, y de las banderitas, las guirrnaldas y el regocijo con que tal proyecto de ley va a ser acogido por los Ayuntamientos de Castilla y León, por aquellos que gobierna el Partido Socialista y por los que gobierna el Partido Popular. Le señalaría uno, o dos, o tres, o cuatro de sus Alcaldes, para que les preguntaran, pero cualquiera de ellos; pregunten a cualquiera de sus Alcaldes.

Y les... y les pido, por lo tanto, en la toma de esta decisión, un mínimo de responsabilidad, de responsabilidad con sus Alcaldes, a los que están sometiendo, de esta manera, a una asfixia financiera que, peor que lo... los propios efectos económicos, y peor que los propios aspectos cuantitativos, es la falta de confianza que genera en la Administración Regional, que hace cumplir sus propias leyes cuando le cierra, por ejemplo, una residencia de ancianos al Alcalde de Santa María La Real de Nieva -asesor, por ejemplo, de la Federación Regional de Municipios y Provincias-, en lugar de ayudarle a que cumpla con la ley, en lugar de ayudarle, y nadie le puede cerrar a la Junta de Castilla y León la Agencia de Protección Civil porque no cumple con lo que establece en esta Ley de Cofinanciación.

Mire usted, esto genera una sensación de inseguridad y de desconfianza que todos los Ayuntamientos tienen en la Junta de Castilla y León, porque la Junta de Castilla y León no se gana la confianza de sus Ayuntamientos. Es una vaca, una madre nutricia, a la que se pretende sacar... en fin, el momento que sea oportuno, en fin, toda la leche que se pueda, pero sin mantener ninguna confianza institucional, porque la Administración Regional no... no se lo gana; y esto es una pena.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para un turno de fijación de la... de fijación de posiciones -perdón-, tiene la palabra el señor Represa Fernández. Gracias.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Mire, señor Ramos, voy a empezar por decirle -ya que soy segoviano, Procurador por Segovia- que en Santa María de Nieva lo que ha pasado es que se está exigiendo el cumplimiento de la ley, exigiendo el cumplimiento de la ley, ni más ni menos; eso es todo lo que pasa en Santa María de Nieva, no hay problema ni con nuestros Alcaldes, ni se les está sometiendo, ni al de Santa María de Nieva ni a ningún otro, ningún tipo de asfixia financiera.

Mire, el Partido Popular, el Grupo Popular va a votar en contra de esta... de esta proposición no de ley, y casi podría remitirme literalmente al debate que ya mantuvo usted con el señor Encabo en el Pleno de hace un año y pico, en el mes de septiembre de dos mil cuatro, sobre este mismo asunto.

En la propuesta de resolución de la PNL usted vierte una afirmación -que la ha repetido aquí- que creo que es

totalmente gratuita, y permítame la expresión de la gratuidad, porque sigue sin fundamentarla, es decir, ¿por qué se derivan gastos en el... costes en el capítulo de gastos de personal? No creo que lo haya fundamentado usted de ninguna manera. De todas maneras, vamos a hacer referencia, me voy a referir a... a los principales efectos económicos que puede tener, y que está teniendo, esta Ley 9/2003, de nueve de mayo, de Coordinación de Policías Locales.

Mire, ha hablado usted de la reclasificación de los policías locales, y la Ley establece, en la Disposición Transitoria Segunda, que la reclasificación de policías locales no ha de conllevar ningún... -sí, sí, ya, ya, ya, lo sé, que lo ha dicho usted, y yo se lo reitero, porque está usted contradiciendo el espíritu y el texto de su proposición no de ley- no ha de conllevar el incremento de las retribuciones totales. ¿Por qué? Pues porque se pueden detraer, se pueden absorber de las retribuciones complementarias, complementarias. Por ello, los incrementos de las retribuciones básicas producidos como consecuencia de esta reclasificación de los policías locales son costes voluntarios de los Ayuntamientos, pero no derivados de la aplicación de la... de la Ley.

Otro efecto económico que también ha hecho usted referencia... al que ha hecho usted referencia también es el de la plantilla mínima, de siete policías según fija también la Ley. Hay en Castilla y León treinta y un municipios que están afectados por ellos, que tendrían que ampliar... que tendrían que ampliar su plantilla hasta conseguir ese mínimo de los siete policías, ¿eh? Bien. Pues ninguno lo ha hecho hasta la fecha, ninguno, con lo cual el coste supone cero, supone la cantidad cero.

Hay también cuarenta y ocho municipios que no cumplen el requisito de que, al frente... al frente del Cuerpo de Policía tiene que haber un Subinspector, también contemplado en la Ley, para desempeñar la jefatura, aunque es cierto que ahora lo están... están en trámites de cumplirlo dos o tres. Para el resto, para el resto, el coste, evidentemente, también es cero.

Otro posible coste sería el que pudiera derivarse de la aplicación... de aplicar el Artículo 13.2 de la Ley, que conoce usted perfectamente, y cuyo contenido habla, en primer lugar... en primer lugar, del cumplimiento de órdenes en materia de mujer, de protección del menor y de medio ambiente; en segundo lugar, de la vigilancia de personas, edificios, establecimientos, etcétera, de la Comunidad Autónoma; en tercer lugar, de la inspección de actividades ilícitas; y en cuarto lugar, del uso de la coacción para la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la Comunidad Autónoma. Bien. Para ello, también dice la Ley que se tendrán que firmar convenios, y esos convenios, que ya se han firmado o que está previsto firmarles, imagino que usted sabe perfectamente también que el objetivo de esos convenios principalmente se refieren a los puntos uno, tres y cuatro, y nunca al dos, es decir, nunca a la seguridad, o a la inspección, o a la vigilancia de las personas y edificios de la... de la Comu-

nidad Autónoma. Y el coste con respecto a los apartados uno, tres y cuatro, el coste, como usted sabe, es prácticamente insignificante. Pero, a pesar de ello, la Agencia de Protección Civil está haciendo un esfuerzo económico importante, superior al de ejercicios anteriores.

Otro apartado es el contemplado en el Artículo 18, sobre la necesidad de medidas que puedan implicar nuevos costes, es decir, me refiero a la... -como dice la Ley- la homogenización de medios técnicos, especialmente en materias de información y de intercomunicación -que habla el apartado dos-, y posibilitar el establecimiento de una red de transmisiones y una base de datos... un banco de datos comunes.

Pues bien, la Junta de Castilla y León ha asumido, asume, la adquisición de esos equipos, de esos sistemas, y los cede a los Ayuntamientos, los está cediendo a los Ayuntamientos. Ya ha comenzado con la adquisición de un sistema de gestión policial, y se está instalando en todos los Ayuntamientos con una población superior a los diez mil habitantes y en los Ayuntamientos con un Cuerpo de Policía cuya plantilla sea superior a los diez... a los diez policías. Y el coste para esos Ayuntamientos también es cero.

Me llama la atención de que sin... sin fijar o sin justificar la existencia de los costes -como le he dicho al principio-, sí que establecen la cuantificación en las dos terceras partes. Usted dice que están dispuestos a negociar el 50%, y en ese mismo sentido van las mociones que han presentado ustedes en... en los Ayuntamientos, junto con... con Izquierda Unida, pero no entiendo... por lo menos, este Procurador no entiende cómo... parece que lo mete usted ahí con calzador, sin justificación alguna, lo de las dos terceras partes. No tiene justificación alguna: ¿por qué no es un 1%, un 4 o un... o un 50, como usted... como usted ha dicho?

Mire, en cuanto al Observatorio, le diré que se constituyó con la asistencia de representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, con asistencia de representantes de las centrales sindicales más representativas, y con la asistencia de representantes de... de la Comunidad... de la Administración Autónoma, bajo la presidencia del Director General de la... de la Agencia de Protección Civil.

¿Y qué es lo que se acordó en ese... en esa constitución, en esa reunión de constitución de la... del Observatorio? Pues dos cosas, como le dijo el señor Encabo también en aquella... en aquel debate que tuvieron sobre esta... sobre este mismo asunto-: por un lado, la implantación de la Ley y, por otro lado, el coste que podría suponer la aplicación de esta Ley a los Ayuntamientos.

Sabe también que se... se elaboró por parte de la Agencia un cuestionario, una encuesta, que se tramitó a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias; que la Federación Regional de Municipios y

Provincias tardó, junto con sus afiliados, un año en remitir estos... estos cuestionarios, y que, a fecha de hoy, ni la mitad de los Ayuntamientos han contestado a esos cuestionarios, ni la mitad de ellos, solo treinta y dos de los... de los setenta y cuatro Ayuntamientos con Cuerpo de Policías Locales lo han hecho hasta la fecha hoy, el último en el mes de diciembre.

Puedo decir que ni Ávila, ni Ponferrada, ni San Andrés del Rabanedo, entre otros muchos, ni Segovia tampoco, han remitido todavía esos cuestionarios. Pero, a pesar de ello, se están analizando en la... en el Observatorio se están analizando el resultados de estas encuestas, pero con unas ausencias tan significativas, evidentemente, no se pueden llegar a unas conclusiones generales.

Aparte del trabajo del Observatorio, tampoco se ha dirigido ningún Ayuntamiento a la Agencia de Protección Civil e Interior -que es la competente-, ni para manifestar, ni para informar, ni para exigir o reclamar coste alguno como consecuencia de la aplicación de la Ley.

Tenga en cuenta que -porque me he tomado el interés de leer la sesión en la que debatió usted con el señor Encabo- usted decía en aquel entonces... -le voy a leer literalmente- dice: "Pues tranquilo, yo mañana, a partir de este debate y a propósito de él, mando una carta a todos los Ayuntamientos de más de cierto tamaño y tal que tienen policía local, y no se preocupe, que para este tema van a contestar inmediatamente, con mucha más agilidad que en la cumplimentación de ese cuestionario, que -permítame que le diga- va a ser cumplimentado con mucha menor agilidad. Y sé de Ayuntamientos y de cuestionarios". Evidentemente, sabe de Ayuntamientos y de cuestionarios, no lo pongo en duda; pero, a fecha de hoy, ningún Ayuntamiento se ha remitido a la Agencia de Protección Civil para reclamar absolutamente nada.

Ya termino. Y le digo, insisto, que -como dice la Ley- la reclasificación no tiene por qué suponer coste alguno. Y la Ley se pacta con la Federación Regional de Municipios y... y Provincias.

A pesar de todo -que también he tomado nota de una inquietud que tiene sobre la posible desaparición de... de Cuerpos de Policía Local-, el Observatorio ha estudiado... ha estudiado, está estudiando, se acordó tomar cartas en el asunto, sobre la forma de que no desaparezca ningún Cuerpo de Policía Local, ningún Cuerpo de Policía Local, a pesar de que no cumplan el mínimo exigido por la Ley de siete miembros; a pesar de eso, va a hacer lo posible, aunque -por lo menos desde el punto de vista de este... de este Procurador- creo que tiene una solución jurídica bastante compleja, pero es interés y es un reto de la Junta el hacer todo lo posible para que los Cuerpos de Policía Locales que incluso no cumplan el mínimo de plantilla no desaparezcan.

Pero por parte de la Junta se está haciendo un enorme esfuerzo inversor en todo lo que es la seguridad

global: policía, bomberos, protección ciudadana, etcétera, etcétera.

Y para terminar, nada más decirle que la Policía Local está llevando a cabo funciones yo diría que impropias de su Cuerpo, que no son competencia de ellos, que son competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado -Policía Nacional, Guardia Civil-, y que a lo mejor tenemos que empezar a plantearnos la posibilidad de exigir a la Administración Central el apoyo financiero, porque -como le digo- no está... están asumiendo funciones que no son propias de... de su Cuerpo.

Por todo ello, el Grupo Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Represa Fernández. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Ramos Antón. Por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Con todos mis respetos, señor Procurador, incluso con... con mi cariño. Hombre, faltaba... faltaba esto de exigir a la Administración Central... faltaba esto en su argumentación de exigir a la Administración Central recursos para cubrir las funciones impropias que los Alcaldes, en el uso de sus competencias, ordenan como jefes de las Policías Locales a... a estas cumplir en sus propios Ayuntamientos. Es verdad, ¡faltaría más!, al margen de la ley, que dice usted que mandan los Alcaldes a las Policías Locales cumplir funciones ajenas a las que establece la Ley aprobada por estas Cortes, porque, de otra manera, no se podría entender que estuvieran desarrollando tareas que les fueran impropias. Solo incumpliendo la Ley esto es posible. Por lo tanto, pues yo creo que lo mejor es que hable usted con sus Ayuntamientos.

Vamos a ver. Mire usted, la aplicación de esta Ley ha tenido costes económicos que los Ayuntamientos valoran, y que sus Alcaldes quieren reclamar a la Administración Regional -y verá usted-, no a la Agencia de Protección Civil, que es responsable de administrar los asuntos que le competen a la Administración Regional en esta materia, sino a estas Cortes, a estas Cortes también, que son las responsables de que, a partir del correspondiente al ejercicio de dos mil cuatro, las previsiones presupuestarias que aprueba esta Cámara existieran para hacer frente a las obligaciones financieras derivadas del procedimiento de cofinanciación.

Y dice usted que hay muchas fuentes de coste, y que ninguna se ha tenido que producir. Mire usted, los aspectos fundamentales -que usted y yo lo sabemos, y lo saben las Corporaciones Locales- son costes de personal, son costes de Capítulo I... sí, señor; lo son, y lo son así.

Y decir... decir que hay una disposición en la Ley que no obliga a que estos costes se produzcan es tener -y

perdóneme- un profundísimo desconocimiento -no por su parte, sino por parte de la Administración Regional- de lo que ocurre de Función Pública y de Administración Local, un profundísimo desconocimiento.

¿Dónde se ha visto, con qué antecedentes se cuenta para poder estimar que, subiendo de grupo a un colectivo -que, además, tiene un protagonismo singular en los órganos de representación sindical de las Corporaciones Locales-, que subiéndole de grupo y, por lo tanto, incrementando el complemento de destino, se le reduzca el complemento de... específico que... en fin, que retribuye las características específicas de los puestos? Si les subimos de nivel es porque estamos haciendo un... un reconocimiento que las... de que las exigencias del puesto son de mayor... son de mayor cuantía. Por lo tanto, es realmente imposible, es prácticamente imposible que se produzca esto.

No digamos ya de otras posibles fuentes de retribución, como el complemento... complementos de productividad, que a lo mejor en muchos Ayuntamientos ni siquiera existen, o retribuciones extraordinarias por... retribuciones extraordinarias por servicios prestados fuera de la... de la jornada laboral. Esto es imposible, esto es imposible. Y se ha producido en todos los Ayuntamientos porque se tenía que producir, porque se sabía que se iba a producir.

Y ahora dice usted: "¿Cómo valoran ustedes esos costes?". Dice usted -creo yo- que no justifico ni cómo he llegado a la obtención de los 3 millones de euros, ni por qué propongo que la cofinanciación sea de dos tercios. Mire usted, he llegado a estimar el coste en 3 millones de euros por mis propias fuentes. ¿Tienen ustedes fuentes alternativas que las contradigan? Cuando ustedes las pongan sobre la mesa, contrastamos la metodología. Ningún problema.

Por cierto, con la tasa de respuestas que ustedes tienen, es más que suficiente para realizar una inferencia estadística que nos permita, con un margen de error razonable, estimar esos costes. Si tienen mucho interés, yo se lo puedo hacer -gratis, se comprende-, pero, vamos, se lo puede hacer cualquiera, se lo puede hacer cualquiera; con los datos de que dispone en estos momentos el Observatorio es absolutamente fácil elaborar una estimación que nos permita saber cuál han sido esos costes.

Y lo de las dos terceras partes -insisto-, porque a nuestro Grupo le parece que sería lo razonable que quien impone, quien genera, quien da lugar a los costes ha de... ha de asumir la financiación de la mayor parte de los mismos; en un ejercicio de responsabilidad, porque, de otra manera, seguiremos nosotros invitando, como Administración Regional, como Administración de la Comunidad Autónoma, como Cortes Regionales, y pagando los Ayuntamientos.

Respecto al resto de las fuentes de costes, permítame que le diga que son fuentes de costes irrelevantes. En

cuanto a la naturaleza de las funciones, yo le diré: de eso, ni hablamos; hablaríamos, en todo caso, de si se cumplieran las tasas mínimas obligatorias de agentes por habitante. ¿Pero sabe... sabe lo que le digo? Si la Administración Regional no va a cumplir sus compromisos en materia de financiación, está abriendo la puerta para que las Administraciones Locales no cumplan la Ley de Coordinación de Policías Locales porque se ha abierto la veda, se ha enseñado, se ha indicado que esta es una ley que no tiene que estar para cumplirse. Y la Administración Regional es la que la debe cumplir.

Y mire usted, las aportaciones económicas, mínimas, irrelevantes, distribuidas sin criterio objetivo alguno -mediante subvenciones directas o convenios decididos arbitrariamente por la Administración Regional- que se están dando son muy poco presentables y obedecen estrictamente a las competencias que en esta materia tiene atribuidas la Administración Regional en el propio Estatuto de Autonomía... no lo recuerdo, pero creo que es en el Artículo 32 -no tengo a mi disposición un... un Estatuto en estos momentos; creo que es en el Artículo 32 del... del Estatuto-. Por lo tanto, cumple con sus obligaciones, pero no cumple con la ley, no está cumpliendo con la ley.

Y mientras no se cumpla con la ley en esta materia y se esté haciendo filibusterismo parlamentario en el Parlamento y se esté escapando a las obligaciones en la Administración Regional, estaremos indicando que las leyes no están para cumplirlas, que se cumplen solamente desde la perspectiva del más fuerte. Y esa es una mala práctica en las relaciones administrativas.

Y el Partido Popular estará dando una imagen deplorable, porque está contradiciendo en las Cortes Regionales lo que aprueban sus Alcaldes en los Ayuntamientos de Castilla y León; porque están hartos, están hartos -y eso no beneficia a la Comunidad Autónoma- de que la Administración Regional no cumpla con sus compromisos de financiación, y están hartos de que estas Cortes, cuando desarrollan su capacidad legislativa, y la Administración Regional su capacidad normativa, genere costes sin ningún compromiso y sin ninguna responsabilidad.

Y es una vergüenza que el Observatorio se haya reunido hasta el momento dos veces, ¿en cuántos?, en dos o en tres años que debiera haber estado constituido, que se haya reunido únicamente dos veces y que ahora esté buscando fórmulas para soslayar la ley porque la ley no tuvo en cuenta este tipo de situaciones. ¿Pero qué fórmulas van a soslayar?

Han valorado en el propio Observatorio la posibilidad de policías mancomunadas -lo sabe usted-, porque es la única posibilidad para evitar esas... cuellos de botella a los Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes. Por cierto, si algunos Ayuntamientos han tomado la decisión de acabar con el Cuerpo de Policía Local -en la propia provincia de Valladolid ya- han sido Ayuntamientos del Partido Popular, sépanlo ustedes.

Así que voten ustedes lo que les cumpla en este momento, contradigan ustedes a sus Alcaldes, que han votado en ese sentido, y dejen ustedes, en fin, al relente, dejen ustedes, en fin, en mal lugar a los Ayuntamientos que están acabando, que están cerrando sus Policías Locales, dejándolo en cuerpos de vigilantes municipales; que son Ayuntamientos... los que hasta este momento han tomado la decisión -pregunte usted en la provincia de Valladolid-, son Ayuntamientos del Partido Popular.

Por lo tanto, yo creo que estamos actuando... está actuando en estas Cortes el Partido Popular, en esta materia, con miedo, con... no con... no en una actitud de respaldo al Gobierno Regional, sino con una insubordinación impresentable y con una falta de autonomía poco digna de un sistema en el que... de un sistema democrático en el que existe un mínimo, un mínimo, de división de poderes. Poca autonomía, poco respeto a los Ayuntamientos, yo creo que poco sentido común el voto negativo a esta propuesta que anuncia el Partido Popular. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor de esta proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, queda rechazada la proposición, con diez votos en contra y seis votos a favor.

Para finalizar, damos lectura, por parte de la señora Secretaria, al tercer punto del Orden del Día, que es el que figura en el primero en el que tienen Sus Señorías en el papel. Por favor, señora Secretaria...

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, PNL 840, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a la redacción de un Plan de Infraestructuras para dotar de los servicios básicos al pueblo Cibanal de Sayago, perteneciente al municipio de Villar del Rey, de Zamora, y sobre ayudas al Fondo de Cooperación Local 2006 para el desarrollo de dicho Plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 215, del quince de diciembre de dos mil cinco".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien. En esta... en esta Comisión, que hemos hablado muchísimo de los problemas que tienen las Entidades Locales, de Policía Local, etcétera, pues, este Procurador tenía... tenía muchas ganas de hablar de desarrollo rural. Y hoy vamos a hablar de

desarrollo rural, de un pequeño problema -que espero que se pueda solucionar- que existe en una zona bastante despoblada de la provincia de Zamora.

Pretendemos que se... se hable y se analice la necesidad de apoyar las zonas rurales para evitar la despoblación, la necesidad de medidas concretas, concretas, que den respuesta a las realidades que tenemos, que es que en muchas zonas rurales hay emprendedores que están poniendo todo su dinero y todas sus ideas para poder generar empleo y poder plantear una línea de futuro en esas zonas.

Presentamos hoy un ejemplo -me permitan decirlo así- paradigmático del abandono en el que se encuentran algunas zonas rurales por parte de la Administración Local -léase, en este caso, porque estoy hablando de la provincia de Zamora, Diputación de Zamora, Excelentísima Diputación Provincial de Zamora- y Administración Regional -en este caso, la Junta de Castilla y León-, que hacen muchas declaraciones de apoyo a la zona rural, pero tan pocos proyectos concretos se ven desarrollar en esta Comunidad.

Presentamos una propuesta de lo que puede ser una línea de trabajo futuro en esta Comunidad Autónoma, y la presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, lo que creemos que se puede hacer de una forma muy transparente es apoyar a aquellos emprendedores que están poniendo todo su dinero y sus ideas para poder arriesgar y crear empleo en la zona rural. Ese es el planteamiento, un planteamiento muy concreto y muy real.

Hablamos de una zona de las más despobladas de esta Comunidad Autónoma, que está en la Comarca de Sayago, una zona con una pérdida de población continuada, que los pueblos del entorno de... de Cibanal de Sayago, que es donde se concentran estos emprendedores, pues todos han perdido población en los últimos años.

Bien. Voy a contarles un poco los motivos de esta... de la presentación de esta proposición no de ley.

En un pequeñito pueblo, pueblo que se llama Cibanal de Sayago, que cuenta con ciento dieciocho vecinos, muy cerquita del embalse de Almendra, casi en los límites de la provincia de Zamora y de la Comarca de Sayago, donde muchos ciudadanos van a pescar los fines de semana, pues se concentra la mayor cantidad de emprendedores por kilómetro cuadrado en las zonas periféricas de esta Comunidad Autónoma. Hoy hay nueve empresarios -pero que es muy posible que haya otros cuatro... o otros cinco empresarios que quieren invertir allí todo su dinero para poder generar empleo-, hay nueve empresarios que están abandonados totalmente por las distintas Administraciones. Y digo "por las distintas Administraciones". Están invirtiendo en estos momentos más de 1.000 millones de pesetas para crear treinta puestos de trabajo, aprovechando las enormes posibilidades que ese entorno les ofrece para generar riqueza.

Estoy hablando de una superficie de no más de un kilómetro cuadrado, a trescientos metros del casco urbano de ese pueblo que les acabo de citar, en un cruce de carreteras que es un lugar estratégico, y que han creado las siguientes empresas, hasta estos momentos: Aplicaciones de Pintura Alberto, un camping que se llama el Camping Los Arribes, La Faya -una empresa de ganadería ecológica-, Productos Ecológicos del Noroeste, Sayago Natural -una empresa de actividades de ocio-, una quesería que se llama Vallasanchos -también de queso totalmente natural-, un mesón que se llama Las Tres Chimeneas, una venta que se llama Turarribes y un centro de turismo rural que está a punto de finalizarse.

Este improvisado polígono industrial no cuenta, no cuenta, con abastecimiento de agua potable, no cuenta con canalización de aguas residuales, no cuenta con alumbrado público ni con pavimentación; no tiene posibilidades de conexión a Internet por banda ancha ni cobertura de telefonía móvil en ninguno de sus puntos, y cuenta con una limitadísima recepción de televisión. Esto es lo que les hace falta a esos empresarios y a los que están pensando en instalarse allí, y además son empresarios que han apostado por vivir allí, en esos pueblos, y por que sus hijos tengan allí su futuro.

Esta iniciativa empresarial necesita, para su gestión, para su promoción y para su desarrollo, la cobertura de estos servicios básicos, como ustedes podrán entender. La actualización: necesitan también que se actualicen las nuevas tecnologías de la información y lleguen allí, para poder vender sus productos por Internet, entre otras cosas. Necesitan que se pavimente adecuadamente, y que se comuniquen las empresas; necesitan un alumbrado; y necesitan, además, otras acciones complementarias, como pueden ser rutas turísticas en la zona; una zona con muchísimas posibilidades.

Entendiendo desde el Grupo Parlamentario Socialista que es una obligación de las Administraciones Públicas potenciar la creación de empleo y apoyar a esos emprendedores, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

Primero, que, desde la Junta de Castilla y León, se mantenga una reunión con la Diputación Provincial de Zamora para conseguir que sus equipos técnicos hagan... hagan un plan de infraestructuras, que es el que necesita ese kilómetro cuadrado de... de personas emprendedoras que han implantando allí sus industrias.

Y segundo, mantener un encuentro con el Ayuntamiento de Villar del Buey, Ayuntamiento al que pertenece esta entidad de población, para conseguir que ese Ayuntamiento solicite la ayuda de la línea de inversiones complementarias del Fondo de Cooperación Local 2006, garantizándole su aprobación por parte de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con una subvención del 70% del presupuesto necesario para poder desarrollar ese plan de infraestruc-

turas, siempre y cuando, lógicamente, que la petición cumpla los requisitos que marca la legislación.

Y esta es la propuesta que nosotros esperamos que acepte el Grupo Parlamentario Popular, y que se pueda llevar a cabo, si no es en un año, al menos en dos años; porque esa zona lo necesita. Y esto sí que es una propuesta muy concreta para poder potenciar la creación de empleo, única forma clara de poder mantener población en la zona rural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de... para un turno en contra, tiene la palabra el Grupo Parlamentario... por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Álvarez; por favor, por un tiempo máximo de diez minutos... O para un turno de fijación de posiciones, perdón. Gracias.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidenta. Señor Fuentes, se ha superado usted a sí mismo: de lo que acaba de leer, con la realidad no tiene ningún parecido; ningún parecido en absoluto. Usted estaría hablando, no de empresarios, estaría hablando de héroes, y me parece que es un insulto para unos pueblos tan bonitos como son Cibanal y Villar del Buey, que conozco muy bien por razones personales; me parece que es un insulto. Si esto fuera así, está usted hablando de... de empresas de restauración, comprenderá que no sería posible que tuvieran licencia de apertura; comprenderá que no podían funcionar.

Pero, mire, sin entrar a valorar de momento estos antecedentes, que los describiré más tarde, quiero centrarme primero en su propuesta de resolución, que resulta realmente chocante.

Usted organiza en cuatro líneas la actividad de un Ayuntamiento, saltándose a la torera y sin el más mínimo respeto por la autonomía local; ese respeto a los Ayuntamientos que su compañero exigía hace un minuto.

Por otra parte, insta usted a la Consejería de Presidencia, a la Junta de Castilla y León, a garantizar una subvención a un municipio por el artículo treinta y tres, obviando de forma claramente manifiesta la normativa vigente. ¿Se imagina usted que esto lo propusiera la Consejería por iniciativa propia? Debe usted saber que el Fondo de Cooperación Local -lo sabe perfectamente, supongo yo- es un instrumento cuya utilidad es la cooperación económica con las Corporaciones Locales, dentro del cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia pública; difícilmente, con estas premisas, se puede garantizar a priori ninguna subvención.

En el Fondo de Cooperación Local, que el Ayuntamiento lo conoce muy bien, y le voy a decir que desde el año ochenta y ocho se le han financiado por el Fondo de Cooperación Local, tanto por el territorializado como por el de subvenciones de líneas complementarias,

treinta y una obras, Señoría, treinta y una obras se han financiado a este municipio desde el año ochenta y ocho. Pero, evidentemente, en el territorializado, a través de los planes provinciales, es el Ayuntamiento el que decide qué obras han de incluirse en este... en este proyecto: es la autonomía local, que algunas veces respetan mucho y otras veces parece que se olvidan de que... de que la tienen.

Y, por otra parte, en el de la línea de... de complementarias, pues se realiza bajo las mismas estrictas... estrictos términos de convocatoria que le decía anteriormente. Por lo tanto, no creo que se pueda conceder una subvención de concurrencia a golpe de PNL, Señoría. Creo que los trámites hay que seguirlos y hay que respetarlos.

Por otra parte, este... no sé si grupo de empresarios -no sé cómo llamarlo, porque es una cosa un poco... un ente un poco raro- ya planteó una petición a la Delegación Territorial y al propio Ayuntamiento... -sí, un poco raro por la... por las razones que luego diré- plantearon una petición a la Delegación Territorial, y en dos ocasiones se ha comunicado a estos promotores el interés que tiene la Junta de Castilla y León en estudiar estos proyectos. Se les ha... se les ha requerido -insisto- dos veces para que presenten la relación de proyectos, los compromisos reales y efectivos de implantación en esa localidad, con expresión detallada del número y razón social de la empresa, número de trabajadores, inversión prevista, objetivos de inversión y cuantos datos permitan, pues, valorar la realidad de esto que usted plantea. Hasta ahora, que a mí me conste, no han presentado ningún proyecto ni en la Delegación Territorial ni en el Ayuntamiento. Por lo tanto, no parece muy congruente que usted traiga aquí esta proposición no de ley y que, por otra parte, los empresarios no presenten sus proyectos (algunos empresarios, como voy a detallar después).

Dicho esto, voy a entrar -como le digo- en... en las empresas a las que usted hace referencia, y le vuelvo a repetir que lo que usted describe no tiene nada que ver con la realidad, porque, además, es que sería imposible. Esto es lo mismo que lo que decía el torero: "Lo que no puede ser no puede ser y, además, es imposible".

No puede usted habla de un triángulo de... en un triángulo de un polígono industrial porque no existe tal polígono industrial, por lo tanto... ni improvisado, no existe el triángulo, no existe el triángulo ese, ni puede existir tal como usted lo refiere con estas empresas. Todas las empresas a las que usted cita, que están ya funcionando algunas desde hace muchos años, sin relación directa con este triángulo, tienen los servicios básicos, señor Fuentes, como no podía ser de otra manera, aun estando fuera del casco urbano -como usted sabe perfectamente; excepto la Venta Turarribes, que le... que carece en este momento de saneamiento, está fuera del casco urbano, y usted sabe perfectamente que la Diputación tiene ya un proyecto que ha presentado el Ayuntamiento para solventar este... este problema.

Detallando una por una de las empresas a las que usted hace referencia, y dejando claro que tienen todo mi respeto y mi admiración por haber sabido, digamos, crear, generar autoempleo -que es de lo que estamos hablando- y empresas, pequeñas empresas familiares, y que merecen todo el apoyo, y así se lo vamos a dar, pues voy a detallar:

Aplicaciones de Pintura Alberto, una sola persona, que vive con sus padres en el centro del casco de Cibanal; por lo tanto, nada que ver con ese espacio físico al que usted hace referencia.

Camping Los Arribes, tiene conexión directa con la Carretera 527; el resto, propiedad privada. Nada que decir; por supuesto, cuenta con agua, luz y con todos los servicios básicos, como no podía ser de otra manera.

La Faya, Ganadería Ecológica. Esta empresa de ganadería, simplemente, funciona desde hace muchísimos años -como usted sabe- y ha solicitado la ampliación para... de unas naves para ampliar el negocio. Pero, bueno, cuenta también con los servicios básicos, como es lógico. También tiene conexión directa con la carretera; por lo tanto, nada que objetar ahí.

Productos Ecológicos del Noroeste... (Bueno, por cierto que el Certificado de Ganadería Ecológica todavía, que yo sepa, no cuenta con él). Productos Ecológicos del Noroeste. Esta empresa, si tiene razón social, yo lo desconozco; puede ser que la tenga, pero, desde luego, no tiene solicitado ni presentado, ni en el Ayuntamiento, ni en la Delegación, ni en ningún sitio, que yo sepa, ningún proyecto. Y, por cierto, es de los mismos dueños que La Faya, Ganadería Ecológica.

Sayago Natural, Actividades de Ocio. Nada... nada que ver con el embarcadero... con el... -perdón- con el triángulo al que usted hace referencia. Esto es una empresa que está... bueno, que se instaló este verano -porque, evidentemente, solo ha funcionado en verano-, que está en el embalse -es un embarcadero-, que está a cinco o seis kilómetros del núcleo de población. Por lo tanto, pues usted imagínese que de qué manera le pueden llevar los servicios básicos; no sé si sería muy razonable que esto lo hiciera el Ayuntamiento. Esa no tiene servicios básicos, pero le vuelvo a decir que es un embarcadero en el embalse, a cinco o seis kilómetros del núcleo de población.

Quesería Vallesancho. Pues funciona también hace mucho, es una empresa familiar que está al otro extremo del pueblo al que usted hace referencia.

Mesón Las Tres Chimeneas. Todo el mundo hemos comido en ese mesón, hace muchísimo tiempo que funciona, y, por supuesto, tiene todos los servicios a que usted hace referencia.

Y la Venta Turarribes, que ya le dije antes que carecía de... de saneamiento, que tiene presentado el... el proyecto.

El Centro de Turismo Rural de la... de los mismos dueños que la Venta Turarribes -que lo están haciendo anejo, digamos, a la venta-, pues, evidentemente, está en construcción, cuando termine, pues tendrá los servicios que le corresponden, pero en este momento está en construcción. Ambos, los dos mesones, están... tienen acceso directo a la Carretera 527; por lo tanto, no necesitan ningún acceso, el acceso es desde la carretera y el resto terreno privado. Por lo tanto, nada que hacer ahí.

En cuanto a la promoción... Bueno, la telefonía móvil, pues no le puedo decir nada. Telefonía móvil me consta que el Alcalde, al que conozco bien, pues, ha hecho peticiones varias para que mejoren la cobertura... -que sí hay cobertura, porque yo he hablado con ellos por teléfono, vamos, muchas veces, pero no es buena- han pedido que mejoren la cobertura, y las empresas, pues, bueno, hacen lo que... lo que les interesa, digamos, económicamente.

La promoción turística, salvo el centro este de turismo rural que no está... que está en construcción, pues el resto tienen apoyo de la... del Patronato de Turismo de la Diputación, como cualquier otro centro de la provincia.

Televisión. Pues también tienen televisión. Me consta que tienen un... un repetidor del propio Ayuntamiento, y creo que, además, en estos momentos iban a... a sustituir por uno nuevo.

Las nuevas tecnologías, banda ancha. Pues está muy bien que usted lo solicite; yo también creo que... que debe llegar a todos los puntos de la provincia. En este momento, la cobertura no llega hasta aquí, ni a muchos otros sitios, incluso empresas muy importantes, que tienen más de cien trabajadores -que no es el caso-. Y, bueno, se va dando prioridades a aquellos sitios que se cree más necesario; que llegará a todos los puntos de la provincia, pero en este momento, pues, hay que ir dando prioridades a otros... a otras zonas que -digamos- cuentan con empresas de mayor tamaño.

Creo, señor Fuentes, que acabo de dejar claro que su exposición de motivos tiene muy poco que ver con la realidad; es que no podía ser de otra manera. Usted comprenda que los servicios básicos en unas empresas de hostelería, pues es imposible que no los tuvieran. O sea, yo no sé cómo usted se atreve a traer estas cosas a... que nos dejan en muy mal lugar, por otra parte, a nuestra provincia.

Yo, desde luego, quiero decirle también que, a pesar de lo dicho, como sé que hay carencias en todas partes, tanto al Ayuntamiento como a las empresas citadas, pues le muestro todo el apoyo, siempre por vías reglamentarias. Sin embargo, quiero recordarle que esto que usted plantea, no los servicios básicos... básicos -que los tienen, lógicamente-, sino el apoyo a la implantación de las nuevas tecnologías tienen cabida dentro de esas ciento quince medidas propuestas por el Partido Socia-

lista en ese famoso Plan del Oeste, que... que es la vergüenza para nuestra provincia, ¿eh?, por el palo que nos han dado, pues tienen cabida. Y le digo -porque no sé si usted tiene el Plan-: en la página trece y en la página quince tiene una descripción perfecta de medidas que podrían dar solución a estos problemas. También en el programa electoral general del PSOE, que tampoco sé si lo tiene, porque ustedes se... se dieron mucha prisa en quitarlo de... de la red en cuanto ganaron las elecciones, en la página sesenta y tres -financiación municipal- y en la página ciento treinta y cuatro-ciento treinta y seis -pequeña y mediana empresa-, podrían tener cabida estas ayudas que usted solicita para apoyo a las nuevas tecnologías.

Yo comprendo, señor Fuentes, y ya termino, anunciándole, por supuesto, que vamos a votar en contra, porque sí es verdad que todos los puntos necesitan apoyo y que todo es mejorable, pero que esto no refleja la realidad de aquella zona, pues comprendo que le resulte muy difícil, en este momento, trasladar a su Gobierno Central el cumplimiento de estas promesas electorales, de esta burla que ha sido para los zamoranos, y salmantinos, y leoneses, el... el Plan del Oeste. Y le ruego, por favor, señor Fuentes, si en la segunda intervención me va a hablar de dinero que va a llegar milagrosamente a Zamora, pues me lo... me lo diga, haciendo referencia a la partida presupuestaria en la que va reflejado en los Presupuestos Generales del Estado, que no me hable de más entelequias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Álvarez. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Fuentes, por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, siempre hace usted las mismas intervenciones, pero usted tiene un problema, como... como tienen los representantes del Partido Popular que en estas Cortes representan a la provincia de Zamora. Y el problema es que cuando traemos cosas concretas, que intentamos hacerlo muy a menudo, son cuestiones que parten de la base, es decir, yo no me he inventado absolutamente nada. Eso de que usted dice que esto no tiene ningún parecido con la realidad, lo dice usted, y es su palabra. En este caso, no es contra mi palabra, porque públicamente yo he presentado, con cuatro de esos empresarios -había otros dos en la sala-, es decir, ¿que mienten los empresarios en lo que dicen? No ha habido ningún tipo de respuesta por parte de ningún empresario que se haya sentido perjudicado en la prensa, y la hemeroteca es amplia en los últimos meses; ningún empresario ha dicho que se haya sentido perjudicado o que se esté falseando la verdad cuando se ha presentado públicamente, cuando se han presentado mociones de urgencia en la Diputación -que, evidentemente, el Partido Popular, que es quien gobierna la Diputación, ha dicho que esto no es urgente-. Ahora lo entiendo, no ven lo que es la realidad.

Si algo es justo, y no es para nada un insulto el debatirlo aquí, es no hablar del sexo de los ángeles, sino de hablar de los problemas concretos que existen en las zonas, sobre todo en las zonas rurales, zonas rurales deprimidas, despobladas, despobladas.

Usted me ha hablado, y no conoce la realidad, porque lo que está diciendo es que estos empresarios mienten. Le voy a poner solo cuatro ejemplos, pero podría ponerle muchísimos más, entre otras cosas, porque, normalmente, cuando traigo una propuesta, no solamente parte de la base, sino que además se ha hecho un trabajo previo importante y he visitado todas las empresas sin excepción.

Las Tres Chimeneas, donde usted dice que hemos comido todos. Yo sí he comido, yo sí he comido. ¿Usted también? Estupendo. Pues que sepa que, si tiene alumbrado, lo tiene que tener porque tiene una... tiene comprado una fase de generación para tener alumbrado; si tiene agua, es porque ha tenido que hacer un pozo, evidentemente; si no, no podría dar comidas ni freagar los platos, para que usted me entienda.

La Venta -de la que usted también ha hablado, y posiblemente también hayamos comido allí todos-, pues, si tiene agua es exactamente lo mismo, y si tiene un desagüe es porque han hecho un pozo determinado de desagüe para que las aguas residuales vayan allí, y cada seis meses tiene que pagar para que lo vacíen, como se está haciendo en muchísimas zonas de la Comarca de Sayago, porque la política del Partido Popular en la Diputación, donde usted ha sido responsable máxima cuatro años, y en la Junta de Castilla y León, las realidades en las zonas rurales son estas, estas que yo estoy contando y que han contado públicamente los empresarios en reiteradas ocasiones. Esta es la realidad, ¿eh?

Dice usted La Faya, también, que ha hablado de ella. Le falta desagüe, no tiene desagüe esa empresa; y si tienen que cerrarla, ciérrrenla, pero esta es la realidad, y lo mantengo donde usted quiera, porque esa es la realidad.

Habla usted, además, de... ha hecho un repaso por las... por las empresas, diciendo que le tiene muchísimo respeto. Sayago Natural, "es que está a tres kilómetros". Hombre, si es una empresa sobre todo relacionada con actividades acuáticas de ocio, evidentemente, lo que no puede hacer es coger el embalse y acercarlo a ese núcleo determinado, donde sí que está montando una pequeña infraestructura para poder, desde allí, lanzar sus actividades de ocio, si pudiera tener Internet, para poder lanzarlas absolutamente a toda la Comunidad de Castilla y León. Bien.

No quiero repasar empresa por empresa, pero de verdad que no entiendo que usted diga que esto es un insulto, porque entiendo que un Parlamentario lo que tiene que hacer, sobre todo, es traer los problemas que

hay en las provincias, sobre todo concretos, aquí, para intentar ver una solución.

Y no hay ningún tipo de injerencia en ninguna Administración, porque se ha hecho público, y usted sabe perfectamente que el problema grave que tienen estos Empresarios -empresarios con mayúsculas- que viven allí, y que el poco dinero que tienen -al final, entre todos, han reunido 1.000 millones- para poder allí montar sus empresas... algunas es verdad que estaban funcionando, pero ahora tienen una nueva actividad. No es verdad que no estén ya comercializando productos ecológicos; le invito a ir allí y a comprar los productos que se pueden comprar allí, en las mismas empresas, ¿eh? El cordero ecológico de Castilla y León ha salido este año y tienen todo vendido; usted no lo puede comprar porque tienen todo vendido, todo; pero fuera, no en la provincia de Zamora. Porque el apoyo que tienen es impresionante, impresionante. Entérese un poco más cuando usted defienda alguna propuesta que presentemos el grupo de Procuradores socialistas de la provincia de Zamora.

Y digo que no estamos... o no pretendíamos, de ninguna de las maneras, meternos en la injerencia municipal o de la Diputación, pero no nos queda más remedio, no nos queda más remedio. Usted sabe que le han pedido por escrito una reunión al Presidente de la Excelentísima Diputación -aquí la tengo, si usted quiere verla- y, en siete meses, no han tenido ninguna contestación. Usted sabe que le han pedido reuniones absolutamente a todo el mundo, porque han ido hablando con todas las Administraciones; y ahora ya están hartos, hartos de no tener respuestas. Ya le digo: ni tan siquiera una respuesta escrita -le invito a que me la... a que me la enseñe- del Presidente de la Diputación. Siete meses esperando. Y también llamadas telefónicas. Normalmente, siempre está ocupado; claro, ocupado en lo que usted y yo sabemos.

Siete meses esperando la respuesta del Delegado Territorial de la Junta a una petición de reunión, una petición de reunión. Y le voy a decir... y usted ha hecho referencia -y le han... le han informado bien- a la respuesta que han tenido. Tres meses después de solicitarle una reunión -aquí tengo la carta, firmada por don Óscar Rebera... Reguera, perdón, Acebedo-, les contesta lo siguiente: "Para mantener una entrevista con esa... con esta Delegación Territorial -le contesta a los empresarios-, se hace previamente imprescindible que, a la mayor urgencia, remitan de manera resumida relación de proyectos, compromisos reales, estudios efectivos de implantación en esa localidad de las empresas a las que aluden en su escrito", etcétera, etcétera. Si ustedes tienen tanta información, ¿por qué se la piden?

Primero, lo que hay que hacer con los ciudadanos es llamarles rápidamente para intentar buscar un hueco en una agenda para hablar con ellos. Eso es lo primero. Se lo he escuchado a todos ustedes miles de veces: diálogo

con la sociedad. ¡Menudo diálogo!, con gente emprendedora en zona rural. Esta es la respuesta. Ayer he confirmado a ver si había otra respuesta: ninguna otra respuesta, dicho por tres de las personas que están implicadas, tres empresarios; ayer por la tarde, por la tarde -y lo podemos confirmar cuando terminemos esta sesión-, he hablado con ellos tres, empresarios. Ninguna otra respuesta. Y esta es la realidad.

¿Cuál es el problema que tienen? Pues que todas las Administraciones son del Partido Popular. A lo mejor, si fueran del Partido Socialista, estaría ocurriendo lo mismo, no pongo la mano en el fuego. Pero, ahora mismo, su Ayuntamiento, al que le presentaron esta moción y se aprobó en el Ayuntamiento -uno de los Concejales es Diputado Provincial; eso explica parte de las cosas-, se aprobó esto, y se aprobó con carácter de urgencia. No han vuelto a hacer absolutamente nada, y está aprobado en su Ayuntamiento. Han hablado con el Alcalde y lo han llevado a Pleno un montón de veces. Ni caso. Si treinta y unas obras... si treinta y una obras han sido las obras que ha hecho este Ayuntamiento con fondos... parte de fondos de la Junta, a lo mejor no están muy bien hechas, porque yo creo que esto es una prioridad absoluta; como usted ha dicho: prioridad absoluta. Entonces, ¿a qué se está dedicando el señor Alcalde, del Partido Popular, de este... del municipio que regenta esta entidad de población? Pues usted, que lo conoce bien, sabrá a qué se está dedicando; pero yo creo que esto, que es una prioridad, no le está dando una respuesta adecuada.

La Diputación ya ha puesto un ejemplo, el Delegado Territorial ya ha puesto un ejemplo. ¿Qué nos quedaba?, ¿qué les queda a ellos? Si han hablado con todo el mundo, si le han mandado cartas, si son... son pobres empresarios, que no tienen mucho dinero, que tienen muchas ideas, que están creando empleo -es verdad que autoempleo, pero también empleo inducido- y que viven allí permanentemente.

¿Qué estamos pidiendo nosotros? Que tutele la Junta de Castilla y León, ya que se preocupa tanto por el desarrollo rural, el hablar con la Diputación. ¿Para que la Diputación ponga dinero? No, no, no, no, no, no, no. Para que sus técnicos estudien el problema y hagan un plan. El que se necesite -fijese, no voy a entrar en detalles, el que se necesite-, para que eso tenga una especie de coherencia, de coherencia. ¿Qué estamos pidiendo? Pues que la Junta de Castilla y León hable con el Ayuntamiento, que tiene dinero, que no es un Ayuntamiento pobre de los que hay en la provincia de Zamora -tiene recursos económicos que proceden de la

ocupación del embalse de parte de sus tierras-, para que ese Ayuntamiento... convencer al cabezota -con cariño- del Alcalde para que invierta en una cosa que es evidente, que es una necesidad.

Y, claro, si cumplen los requisitos y piden la ayuda en la orden -que no quiere pedir el señor Alcalde- para esto, pues que la Junta le autorice. Repito: si cumple los requisitos, no es ninguna gracia; que, como es una prioridad, y esos fondos se destinan para este tipo de temas, pues que se les apruebe. Eso es lo que estamos pidiendo, nada más. Es decir, que las Administraciones del Partido Popular, las tres, en este caso, cumplan con su función. (Termino, señora Presidenta. Termino). Eso es lo que pedimos.

Y yo le pido a todos ustedes que... Si no estamos pidiendo dinero, porque, en tal caso de que todo saliera bien, de que se hiciera el proyecto y de que el Ayuntamiento, al final, quien fuera, de la Junta de Castilla y León -nos da exactamente igual- le convenza para que haga esta petición que piden nueve empresarios, pero que pueden ser doce o trece empresarios en breves momentos -perdón, en breve tiempo-, si esto se soluciona, pues que se ponga en marcha. Y en tal caso que la solicitaran, el Ayuntamiento tiene que poner un 30% de ese presupuesto.

Me parece que la petición es justa. Obedece a razones concretas que han sido trasladadas a este Procurador por un grupo de empresarios, que no lo han hecho en secreto, que lo han hecho público; que han ido y han escrito a todas las instituciones demandando que se mejoren los servicios.

Y termino diciendo que no entenderé nunca en la vida que una cosa tan concreta como esta y hecha de una forma tan sumamente prudente ustedes voten en contra. No lo entenderé en mi vida. Lo siento mucho. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜE-LLO): Muchísimas gracias, señor Fuentes. Y, una vez concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].